



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NILO

NIT: 813011696-2 / COD DANE: 24152400358

Aprobada por resolución N° 2563 de marzo 14 de 2025, y Ofrece los Niveles de Preescolar, Educación Básica Primaria, Secundaria y Media Académica en Jornada Diurna. Calendario A. PALERMO HUILA

RESOLUCIÓN No 001

26-01-2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA EL USO DE UNA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

El Rector (a) de la Institución Educativa Nilo de Palermo en uso las facultades legales dadas por ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011,

CONSIDERANDO:

1. Que en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, artículo 2, literal c), numeral 4, prevé dentro de las modalidades de selección, la CONTRATACIÓN DIRECTA.
2. Que el decreto 2474 de 2008, estableció en el Artículo 77 que “Cuando procede el uso de la modalidad de selección de contratación directa, la entidad así lo señalará en un acto administrativo.
3. Que en el Artículo 13 de la ley 715 de 2001, se hace referencia a los contratos inferiores a 20 SMLV, indicando que “El Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. El Consejo puede exigir, además, que ciertos actos o contratos requieran una autorización suya específica”. Según este artículo es la causal por la cual se celebrará directamente contratos.
4. Que mediante Acta No 02 de fecha 21 de enero de 2026 el Consejo Directivo autorizó la contratación del Contador Público para desarrollar el objeto del contrato tal y como lo señala el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales Decreto 1082 de 2015.
5. Que el valor del Contrato es la suma de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.750.000).**, con cargo al presupuesto de la actual vigencia al Artículo 2.1.2.02.02.008.03 HONORARIOS, según el certificado de disponibilidad presupuestal N° (01) de fecha 23/01/2026.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NILO

NIT: 813011696-2 / COD DANE: 241524000358

Aprobada por resolución N° 2563 de marzo 14 de 2025, y Ofrece los Niveles de Preescolar, Educación Básica Primaria, Secundaria y Media Académica en Jornada Diurna. Calendario A. PALERMO HUILA

6. Que los estudios y documentos previos de la contratación podrán ser consultados en la Oficina (Pagaduría) de la Rectoría, ubicada en la vereda Nilo institución educativa Nilo de Palermo.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

PRIMERO: Contratar directamente con ALCIDES BUSTOS BUSTOS , a través de un contrato por prestación de servicios No (001) cuyo objeto es: Actualizar y mantener actualizada la contabilidad. Asesorar en la rendición de informes presupuestales, financieros y tributarios de la Institución Educativa Nilo durante el primer semestre de la vigencia 2026.

SEGUNDO: Adoptar como modalidad de selección para el presente caso, la definida en el Artículo 2, numeral 4 de la Ley 1150 de 2007, esto es, la Contratación Directa, soportada en la causal señalada en el Artículo 13 de la ley 715 de 2001 "Contratos Inferiores a 20 SMLV " En concordancia con el Decreto 4807 de 2011 Artículo 11 Numeral b "Ejecutar los recursos de gratuidad, de acuerdo con las condiciones y lineamientos establecidos en el presente Decreto, la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008 y las normas de contratación pública vigentes"

TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Palermo Huila a los veintiocho (28) días del mes de enero del año Dos Mil Veintiséis (2026).


BERNARDO POLANÍA GUACARÍ

Rector IE Nilo